

**ORDEN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 2021 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRARIA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2021, CUYAS BASES REGULADORAS SE ESTABLECIERON POR EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.**

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 1 de junio de 2021, se publica un extracto de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (Plan Renove) para el ejercicio 2021.

Cumplimentado el procedimiento administrativo en todos sus trámites, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
1	06549025M	Q2XGSRX9	1.755,00 €
2	11936910W	KHMJMUHE	981,00 €
3	11939629F	ZYUUEFIS	1.920,00 €
4	18169900S	W27LKCKW	807,60 €
5	19312853Y	8LYZP899	870,00 €
6	39346047Q	CMJYC3E2	1.548,00 €
7	39385548A	B4X94UEI	11.235,00 €
8	43707620F	PV67CR12	2.940,00 €
9	43712767W	W7QZWS7Z	3.531,00 €
10	43728253D	XU3JHM28	3.610,50 €
11	46884973W	TQFV41GR	18.000,00 €
12	47982314J	R6KJ9Z7X	2.070,00 €
13	72964466W	NCUWZKQ4	6.345,00 €
14	73202037Y	W8AEQAGY	720,00 €



	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
15	73379054S	H2CPYXT1	1.398,00 €
16	78058708C	4IZLK5V4	1.957,50 €
17	78077547E	Z5MG2T71	7.380,00 €
18	78082081W	1KPKS22V	1.950,00 €
19	78087825L	4CJN0DCS	960,00 €
20	B12665725	2X73P10V	4.320,00 €
21	B40005381	FHKJFKKB	17.700,00 €
22	B40189219	DJNL2UUQ	20.000,00 €
23	B43401389	NSXM2GVT	4.928,42 €
24	B50924455	PFIFMFL9	2.655,00 €
25	B62872973	W06ISYAP	5.712,00 €
26	B66085754	6SRB4WCY	6.894,00 €
27	E25476573	2SZ1VVKU	4.683,00 €
28	E45482502	AEKE6PQK	2.345,40 €
29	F01334945	KLOLLC3D	20.000,00 €
30	J22395040	I9HHYFXV	5.460,00 €
31	V47070818	I29L07XN	3.600,00 €

**Segundo.-** La documentación e información relativa a las solicitudes que se relacionan en el apartado anterior se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

En Madrid

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
P.D (ORDEN APA/21/2019, de 10 de enero, BOE de 18 de enero)

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES  
Y MERCADOS AGRARIOS

Firmado electrónicamente por:  
Esperanza Orellana Moraleda